

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE URGENCIAS SANITARIAS Y PRIMEROS AUXILIOS EN CENTROS EDUCATIVOS



Curso 22/23

JUSTIFICACIÓN

Desde la Junta de Extremadura se ha elaborado el Protocolo de Actuación ante Urgencias Sanitarias en los Centros Educativos de Extremadura, fruto del trabajo realizado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en colaboración con la Consejería de Educación y Empleo.

Está orientado a disponer, en los centros educativos, de un Protocolo consensuado que establezca los pasos a seguir para prevenir situaciones de crisis en las enfermedades más frecuentes entre el alumnado y garantizar una respuesta efectiva ante urgencias sanitarias que se pueden presentar en el medio escolar.

El curso está dirigido a personal docente de los centros escolares que no disponen de desfibrilador, otro personal de dichos centros con responsabilidad directa sobre los alumnos y resto del personal interesado.

OBJETIVOS

Al finalizar el curso el docente debe ser capaz de:

- Conocer en profundidad el Protocolo de Actuación ante Urgencias Sanitarias en los Centros Educativos de Extremadura.
- Garantizar una respuesta inicial a las urgencias sanitarias más frecuentes y dotar a la comunidad educativa de una herramienta útil, sencilla y consensuada, para la atención de los alumnos con enfermedades frecuentes.
- Establecer pautas de actuación ante situaciones de urgencia sanitaria en el centro educativo, así como una alerta eficaz de los servicios de urgencia y emergencia.
- Identificar y tratar a un paciente grave.
- Identificar y tratar a un paciente en parada cardiorrespiratoria, en espera de la llegada de un equipo de asistencia sanitaria. Incorporarse en caso necesario para colaborar con el equipo de soporte vital avanzado (centros sanitarios).

TEMPORALIZACIÓN

El curso tiene una duración de 12 horas, equivalentes a 1 crédito de formación. Se impartirá de manera **PRESENCIAL en el CPR de Mérida** los días 8, 13, 15 y 22 de febrero, entre las 17:00 y las 20:00 horas.



Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Asesor responsable:
Camilo Rodríguez Macías
camilormacias@educarex.es
924 00 97 44

CONTENIDOS

Protocolo de Urgencias Sanitarias. Urgencias Sanitarias más frecuentes. Atención al alumnado con enfermedades frecuentes. Pautas de actuación ante urgencias sanitarias. Reconocimiento del paciente crítico y prevención del paro cardiorrespiratorio. Resucitación Cardio Pulmonar. Algoritmo del Soporte Vital Básico. Nociones básicas de manejo de la vía aérea. Obstrucciones. Puesta en marcha del Protocolo de Urgencias Sanitarias.

METODOLOGÍA

Se trata de un curso eminentemente práctico con fases claramente definidas para la adquisición de habilidades prácticas y simulación de escenarios expuestos.

DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dirigido a profesores docentes en activo, que pertenezcan al ámbito del CPR de Mérida.

1. Docentes en activo en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura que pertenezcan al ámbito del CPR de Mérida.
2. Otros docentes en activo de centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

El número mínimo de participantes es de 12 y el máximo de 30. Si el número de solicitudes fuese superior al de plazas convocadas, se tendrá en cuenta el orden de inscripción al aplicar cada criterio.

Irene María López Santander . Diplomada en Enfermería y Formadora en protocolos de actuación y Primeros Auxilios.

Raúl García Lozano, docente y formador en protocolo de salud en centros educativos..

PONENTES

INSCRIPCIÓN

Plazo de envío de solicitudes: hasta el 6 de febrero de 2023.
Lista de admisión: 7 de febrero en el portal web del CPR de Mérida.
Enlace envío solicitudes: al final de esta hoja informativa.

Para finalizar la acción formativa, los participantes deberán cumplimentar un cuestionario de evaluación online.

Se evaluará el grado de adquisición de objetivos y contenidos mediante el análisis de las prácticas realizadas durante el desarrollo de la actividad.

Se expedirá un certificado de 1 crédito a los profesores que asistan de forma activa al menos al 85% del tiempo de duración de la actividad (Orden del 31 de octubre de 2000- D.O.E. de 4 de noviembre).

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN